



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. Cartagena de Indias, seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ACCIÓN DE TUTELA No. 13001-4003-015-2026-0012400

ACCIONANTE: KEIVIN ANTONIO CARDONA THERAN

ACCIONADA: UNIVERSIDAD LIBRE, UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 y FISCALIA GENERAL DE LA NACION

De la revisión del expediente de la referencia, se observa mensaje de datos presentado por la parte actora, mediante el cual solicita se ordene a las accionadas que publiquen la presente acción en la plataforma **SIDCA3**, esto con el fin de no vulnerar garantías constitucionales de terceros interesados y así evitar futuras nulidades por indebida notificación, y por ser procedente se procederá a ello.

Adicionalmente, se ordenará la vinculación de los participantes del concurso de méritos FNG 2024, que optaron por la vacante de Fiscal delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos quienes serán notificados por intermedio de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**

Debido a lo expuesto, el **Juzgado**,

RESUELVE

- 1. VINCULAR** al presente trámite a los participantes del concurso de méritos FNG 2024 SIDCA3, que optaron por la vacante de Fiscal delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos quienes serán notificados por intermedio de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**
- 2. ORDENAR** a las accionadas **UNIVERSIDAD LIBRE, UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 y FISCALIA GENERAL DE LA NACION - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL**, que en el perentorio término de un día, contado a partir de la fecha del envío electrónico de este proveído, efectúen la publicación del auto admisorio de la presente acción constitucional y anexos, a través de sus respectivas páginas web y plataforma SIDCA3, quienes deberán allegar al juzgado, la prueba del cumplimiento.
- 3. NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en forma oportuna y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ARRIETA BURGOS
JUEZ

Firmado Por:

Fernando Javier Arrieta Burgos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b0e80eed01437ec60d86408147475535276c79dc831c3444a522efe2426acc5**
Documento generado en 06/02/2026 07:10:36 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>